



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ACTA N°624**

La sesión extraordinaria N°146 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 19 de mayo de 2021. Presidió la sesión, Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros, Jacqueline Gysling, Lorna Prado, Alejandra Pérez, Cecilia Sepúlveda y Marcelo von Chrismar. Se excusó Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se inició la sesión extraordinaria N°146 a las 12:00 horas.

**Mineduc. Cierre voluntario CFT Barros Arana.**

La Secretaria Ejecutiva introdujo al tema presentando los antecedentes y solicitud del Ministerio de Educación, mediante la cual se solicitó el acuerdo del Consejo, en los términos del artículo 81 de DFL N°2 de 2009 para formalizar el cierre del Centro de Formación Técnica Barros Arana. Indicó que el CFT había comunicado la decisión de no continuar con su funcionamiento e iniciar un proceso de cierre voluntario y programado, acordado por sus organizadores, señalándose también que a partir del año 2020 el CFT no matriculó nuevos estudiantes.

La Secretaria Ejecutiva señaló que el Consejo solicitó información adicional, la que fue respondida solo parcialmente; mientras que el segundo requerimiento no fue respondido. Luego, se refirió brevemente a la información que fue acompañada, abordando la caracterización de la institución, su reconocimiento oficial, sedes y carreras. Asimismo, mostró los datos de matrícula y titulación. Agregó que, si bien la institución no entregó al Ministerio de Educación un solo documento en el que se sistematizaran y detallaran las acciones para el cierre efectivo, se comunicaron sucesivamente los aspectos centrales del cierre de las carreras, tales como estudiantes con procesos de titulación sin terminar; la progresión histórica y el total de la matrícula por carrera y por sede; la planificación de la titulación, el egreso y la progresión académica de estudiantes actuales; las acciones de difusión del cierre; la planificación de las actividades académicas y administrativas hasta la fecha del cierre pretendido y el destino de los inmuebles en los que funcionaron las distintas sedes.

El Consejo analizó los antecedentes y discutió sobre los aspectos del cierre, expresando la necesidad de transmitir al Ministerio la necesidad de atender a la falta de coincidencia de algunos datos relevantes y la necesidad de cautelar los procesos que pudieren estar pendientes. Luego de la discusión, por unanimidad, el Consejo decidió aprobar e informar favorablemente al MINEDUC respecto del cierre voluntario del CFT Barros Arana.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos y observaciones para la redacción de acuerdo.

Siendo las 12:45 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°146.



**Luz María Budge Carvallo**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

**Jacqueline Gysling Caselli**  
Consejera

**Alejandra Pérez Gierda**  
Consejera

**Lorna Prado Scott**  
Consejera

**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera

**Marcelo Von Chrismar Werth**  
Consejero

**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2055593-be8f88 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>